



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DIVISORIO-EXCEPCIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: GUSTAVO ALFREDO LEÓN CASTILLO
DEMANDADO: MARLENE DÍAZ DE MEDINA
RADICACIÓN: 154074089002-2022-00017-00

Revisado el expediente se observa que el apoderado de la parte demandante le sustituyó poder al abogado Daniel Felipe León Delgado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.349.115 y T.P. 365.862. Así las cosas, como quiera que el apoderado cuenta con facultad expresa para sustituir (documento 042 Cuaderno Principal) de conformidad con el artículo 75 del C.G.P. se aceptará la solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO. ACEPTAR la sustitución de poder presentada por el apoderado de la parte actora Andrés Mateo Sánchez Molina, identificado con C.C. 1.069.306.298 y T.P. 363.384 del C.S. de la J.

SEGUNDO. RECONOCER personería adjetiva a Daniel Felipe León Delgado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.349.115 y T.P. 365.862, como apoderado del demandante Gustavo Alfredo León Castell, en los mismos términos del poder conferido al abogado Andrés Mateo Sánchez Molina.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

JUZGADO 2º PROMISCO MU NICIPAL DE VILLA DE
LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **017**, de hoy **doce (12) de mayo de 2023**, siendo las 8:00 A.M.

Lizzette Lorena Páez Restrepo
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19fb6fcc7a80229a5cf0ddbc9191b490d0b63e26f566de32650601cdf85e14f9**

Documento generado en 11/05/2023 05:45:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>